PRIMAVERA | TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 27 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 492/ (SECCION B)

VISTOS:

1) La solicitud presentada por el "Club de Amigos Unión Primavera", representado por don Elvis Rute Ruiz.
2) La Providencia

3) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.

4) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.

5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

D E C R E T O

1°AUTORÍZASE, al "Club de Amigos Unión Primavera", representado por don **ELVIS RUTE RUIZ**, RUN, 17.890.456-6, para la venta de choripanes, café, té, bebidas, dulces y otros comestibles, en el hall del gimnasio de Cerro Sombrero, por el día sábado 30 de septiembre y domingo 1° de octubre del 2017, con motivo de reunir fondos para apoyar las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes.

2°EXÍMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad en beneficio de Las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse algún incumplimiento a las leyes vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, DAF y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/CSC/cvv